

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral 2da. Nominac., Secretaría de Dra. Paula Hechem (Subrogante), en autos BOCCAMASSO CRISTIAN ALBERTO y Otro c/LAMAS TURISMO ALTERNATIVO S.R.L. y/o Otros s/Cobro de Pesos”, Expte. Nro. 648/08, se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 29 de julio de 2010”. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítece y emplácese por edictos al co-demandado Lamas Turismo Alternativo S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos del Art. 45 del C.P.L. (Expte. 648/08). Fdo.: Dra. Paula Hechem (Subrogante), Dra. Ma. Andrea Deco (Juez). Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. En consecuencia: Se le hace saber a Lamas Turismo Alternativo S.R.L. que en el término de tres días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 13 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Ma. Andrea Deco (Jueza). Paula N. Hechem, secretaria subrogante.

S/C 120944 Dic. 9 Dic. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 Nominación de Rosario, Dr. Juan José Bentolila (juez); Dr. Bitetti (secretaria) dentro de los autos caratulados “RUFINO EMILIANO y Otro c/SOLIS SERGIO y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 1311/10); se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 11/11/2010. Agréguese. Atento el pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo los demandados Falvella Leonardo Javier y Solis Sergio comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda pese encontrarse debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselos rebelde y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula y por edictos respectivamente. Secretaría. Se deja expresa constancia que la publicación goza del beneficio de gratuidad por tener sentencia de pobreza firme. María Paula Ravena, secretaria.

S/C 120967 Dic. 9 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: “BAELLA GERARDO y Ot. c/Regules Domingo y Ot. s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 1257/09, se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada y proseguir el juicio sin su representación, designando para sorteo de un abogado defensor, la audiencia del día 22/12/10 a las 10hs. Secretaría, 17 de Noviembre de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 119154 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en autos “CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD

BOYS s/Concurso Preventivo”, (Exp. 1625/00), por resolutorio N° 2730 de fecha 17/11/10 se ha dispuesto prorrogar excepcionalmente la presentación del Informe Individual para el día 15 de diciembre de 2010. Asimismo se informa que por auto N° 2755 de fecha 19/11/10 se fija nueva fecha de presentación del Informe General para el día 28 de febrero de 2011. Publíquense edictos en los diarios designados oportunamente. Rosario, 30/11/10. Agustina Filippini, secretaria.

§ 55 120562 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos “ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FERRONI CHRISTIAN FELIPE s/Ejecución Fiscal”, Expte. 331/95 BIS, se ha dictado lo siguiente: Nro. 2401. Rosario, 28/8/07. Y Vistos... Resuelvo: Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, Decrétase la Inhibición de la demandada por la suma solicitada de \$ 9.937,70 con más la suma de \$ 4.000.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin, líbrese los despachos pertinentes, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido de la Dra. Adriana Miloni, quedando el/la misma y/o quien este/a designa, facultado/a para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Oroño, Juez; Dra. Beduino, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 120942 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos “ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BOCCACCINI JORGE A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 1413/99, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12/05/10. Ofíciase. Firmado: Dr. Oroño, Juez; Dra. Beduino, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 120940 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Rosario; Dra. Celia M. Giles y Secretaría del autorizante en los autos: “PEREZ SANTIAGO ADOLFO c/ZONING S.R.L. MICHELETTI FERNANDO LUIS G. y NOEMI BIANCHINI” s/Escrituración, Expte. N° 585/2010; se hace saber, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Zoning S.R.L.; Fernando Luis G. Micheletti y Norma Bianchini, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Jueza); Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 1 de Diciembre de 2010. Sergio A. González, secretario.

§ 11 120815 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario. Dra. Sansó, en autos caratulados “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OLIVA CARLOS GUILLERMO s/Demanda Ejecutiva”, Expte. Nro. 472/08, se ha ordenado citar y

emplazar a la demandada a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y trabar embargo de haberes hasta cubrir la suma de \$ 5036,71 con más el 30% estimado para intereses y costas. Fdo. Dra. Sansó; Dra. Chiarotti, Secretaria. 1 de Diciembre de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

§ 11 120829 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición de la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se hace saber que en los autos caratulados "PAPAGNO HUGO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1695/03, mediante Resolución Nro. 1695/03, mediante resolución Nro. 3259 de fecha se ha declarado la quiebra de Hugo Daniel Papagno, con domicilio en calle Av. Arijon 1831 33 U. 00-01 de Rosario, D.N.I. Nº 12.736.415, fijándose el día 1 de Marzo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la declaración de quiebra, podrán presentar sus pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico; el día 15 de abril de 2011, para que la sindicatura presente el informe individual; el día 1 de Junio de 2011, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo se hace saber que el síndico interviniente en autos es el C.P.N. Jorge S. Ovejero, con domicilio legal en calle Córdoba Nº 955 Piso 1 Oficina C de Rosario. Sergio A. González, secretario.

S/C 120816 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "CENTINEO, MARÍA ELENA c/VÍCTOR D. CARDÓN y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 1430/03, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Carlos Serra, por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C.-Secretaría, 2 de Diciembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 120975 Dic. 9 Dic. 13

La Secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, secretaría Civil y Comercial en autos "E.P.E. c/ROJAS MA. DEL CARMEN s/Dem. Ejecutiva", Expte. Nº 1741/08, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a Rojas María Del Carmen, D.N.I. Nº 14.028.138, en los autos de mención". Se hace saber que la E.P.E. se encuentra exenta de sellado tributario en virtud de los establecido por el art.45 de la Ley 10014. Rosario, 17 de Noviembre de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 120808 Dic. 9 Dic. 13

La Secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom., secretaría autorizante, en los autos: "E.P.E. c/REVOLEDO HILARIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 615/07, se ha dispuesto declarar la rebeldía del demandado REVOLEDO HILARIO, D.N.I. Nº 5.760.328. Se hace saber que la E.P.E. se encuentra exenta de sellado tributario en virtud de los establecido por el art. 45 de la Ley 10014. Rosario, de 2010.

S/C 120809 Dic. 9 Dic. 13

La Secretaría que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, secretaría Civil y Comercial en autos "E.P.E. c/CARRASCAL RICARDO s/Dem. Ejecutiva", Expte. Nº 3159/08, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a CARRASCAL RICARDO, D.N.I. Nº 6.184.522 en los autos de mención". Se hace saber que la E.P.E. se encuentra exenta de sellado tributario en virtud de lo establecido por el art. 45 de la Ley 10014. Rosario, 18 de Noviembre de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 120807 Dic. 9 Dic. 13

La Secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, secretaria autorizante, en los autos "E.P.E. c/HUMMEL MIRIAN DE M. s/Ejecutivo", Expte. Nº 977/06, se ha dictado la siguiente Resolución: "Nº 2615. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Hago lugar a la demanda, y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Miriam De Monico Hummel hasta que se pague a la Empresa Provincial de la Energía la suma de \$.2.52.8,46.- con más los intereses, e I.V.A. sobre intereses calculados desde la fecha de emisión del certificado de deuda (23/02/2006) y hasta su efectivo pago, de acuerdo con las normas vigentes en todo el periodo de aplicación. Costas a la parte demandada. Los honorarios serán regulados una vez practicada la liquidación y se actualizarán conforme el art. 32 Ley 6767- es obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que quedan firmes. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 y devengarán desde la fecha de vencimiento y hasta la fecha de efectivo pago, un interés a la tasa pasivo promedio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. no capitalizada. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula". Fdo: Bergia (Juez) y Glencross (Secretario). Se hace saber que la E.P.E. se encuentra exenta de sellado tributario en virtud de lo establecido por el Art. 45 de la Ley 10014. Rosario, 26 de Octubre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 120806 Dic. 9 Dic. 13

La Secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom., secretaría autorizante, en los autos "E.P.E. c/SOSA CARLA MARIEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 1573/05, se ha dispuesto declarar la rebeldía del demandado Sosa Carla Mariel, D.N.I. 26.877.407. Se hace saber que la E.P.E. se encuentra exenta de sellado tributario en virtud de lo establecido por el art.45 de la Ley 10014. Rosario, 13 de Agosto de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 120805 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "BIANCHI, HECTOR D.

s/Concurso Preventivo”, Expte. Nº 1688/87, por auto Nº 2982 de fecha 1 de Diciembre de 2010, se ha declarado la conclusión del concurso de HÉCTOR DANILO BIANCHI (hoy fallecido) D.N.I. 6.172.851. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días para que los interesados o posibles acreedores formulen la oposición que consideren pertinente. Vencido el plazo de publicación, sin recepcionarse observaciones, se ordenará oficiar a los registros pertinentes para que tornen razón de la finalización del concurso. Rosario, 1 de Diciembre de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

§ 55 120974 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Bonino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: “TARJETA NARANJA S.A. c/VERON ERNESTO MARIO y/o Otros s/Demanda Sumaria”, Expte. Nº 2230/08, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica a la Sra. Pérez, Graciela Noemí del decreto que a continuación se transcribe: “Rosario, 19/11/10. Atento lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia para defensor de oficio para el día 14/12/10 a las 9 hs. Expte. Nº 2230/08. Fdo. Dr. Alberto Bonino (Juez) - Gladys Noemí Giordano, secretaria.

§ 11 120886 Dic. 9 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados “BANCO CREDICOOP C.L. c/SOLIS SERGIO s/Juicio Ordinario”, Expte. Nº 1045/08, hace saber que no habiendo comparecido la parte demandada Sergio Solís a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (art. 76 y ss. del CPCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 1 de Diciembre de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 11 120804 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: “Municipalidad de Rosario c/García, Juan Manuel s/Apremio”, Expte. Nº 2495/10, ha dictado lo siguiente: “Rosario, 29 de Julio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve, dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a aparte demandada para que en el excepción legítima bajo apercibimiento de adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 10% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva (Expte. Nº 2495/10). Fdo.: José Luis Sedita (Juez); Dr. Carlos Bares (Secretario). Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 08 de Octubre de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 120851 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GÓMEZ, JOSÉ LUIS s/Apremio", Expte. Nº 2191/10, ha dictado lo siguiente "Rosario, 02 de Julio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve, dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) - Dra. Mabel Fabbro (Secretaria)". Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 04 de Octubre de 2010. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 120850 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados "Municipalidad de Rosario c/Arcan, Marisa Miryan s/Apremio", Expte. Nº 1725/10 ha dictado lo siguiente "Rosario, 16 de Junio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve, dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva (Expte. Nº 1725/10). Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) - Dra. Mabel Fabbro (Secretaria)". Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 08 de octubre de 2010. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 120853 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "Municipalidad de Rosario c/Tello, Alfredo Nicolás s/Apremio", Expte. Nº 2518/10, ha dictado lo siguiente "Rosario, 29 de Julio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve, dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez); Dra. María Raquel Passero, Secretaria. Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 04 de Octubre de 2010. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 120854 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Rosario, Dra. Delia M. Giles y Secretaria del autorizante en lo autos: "Seedode Mario Aníbal c/Paya Natividad y Otros s/Prescripción", Expte. Nº 1309/09, se hace saber se cita a Natividad Payo y/o Ramón Donato Paya y/o Manuel Paya y/o Juan Paya y/o Teresa Paya y/o Herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en calle, Urquiza 8365 de Rosario, Registro cuyo dominio se halla inscripto al Tomo 335, Folio 424 Nro. 127622 - Fecha 01-04-71 Departamento Rosario. Impuesto Inmobiliario Nro. 16-03-16-313692/0005, empadronado a nombre de Natividad Paya y Otro. En las Secc. 16, Manzana (0733), Parc. 00028, P.I. 16386-935. Encierra una superficie de 374.11 M2. Plano Mensura inscripto en el departamento Topográfico Dirección Gral de. Catastro Nº 3946 R. Rosario, 02 de Diciembre de 2010. Dra. Giles Delia, Juez; Sergio A. González, secretario.

§ 11 120986 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOSCARIELLO JUAN y/o PROPIETARIO/S s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1145/08. Nº 2721. Arroyo Seco, 18 de Septiembre de 2009. Cítese de remate a te parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.513,37 más la suma de \$ 2.257 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por ceédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOSCARIELLO JUAN y Otros s/Apremio", Expte. Nº 1145/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez - Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Moscariello Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resultes ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002896-03 correspondiente al Lote 020, de la manzana H de la ruta 02. Secretaría, Noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 120914 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "Municipalidad de Rosario c/Recoaro, Cristian Orlando s/Apremio", Expte. Nº 1418/10, ha dictado lo siguiente "Rosario, 03 de Junio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve, dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital redamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones

en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva (Expte. Nº 1418/10). Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez); Dra. María Raquel Passero (Secretaria). Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 01 de Septiembre de 2010. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 120855 Dic. 9 Dic. 13

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FLEITA, DELIA s/Apremio", Expte. Nº 2499/10 ha dictado lo siguiente "Rosario, 29 de Julio de 2010. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva (Expte. Nº 2499/10). Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez) - Dr. Carlos Bares (Secretario)". Publíquense sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 08 de Octubre de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 120852 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SOTELO RAUL RENE y/o PROPIESTARIO/S s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1130/08. Nº 4015 - Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 9.962,10 más la suma de \$ 4.981 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en forma peticionada. Designese oficial de Justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/ Sotelo Raúl René y Otros s/ Apremio" Expte. Nº 1130/08. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. SOTELO RAUL RENE y y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003066-00 correspondiente al Lote 015, de la manzana B de la ruta 12. Secretaría, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C.- 120911 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ ALBANESI ROBERTO Y/O PROPIETARIO/S s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1143/08. Nº 3627 Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la

prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 7.350,6 más la suma de \$ 3.675 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ALBANESI ROBERTO Y OTROS S/ APREMIO" Expte. N° 1143/08. Firmado Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Albanesi Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0003492-00 correspondiente al Lote 005, de la manzana 009 de la ruta 00. Secretaría, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C.- 120912 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ BANCO VAF COOP. LTDO. y/ Otros s/ Apremio" Expte. N° 117/10. N° 1594 Arroyo Seco, 8 de junio de 2010... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.050,24 más la suma de \$ 525 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/ Banco Vaf Coop. Ltda. y Otros s/ Apremio" Expte. N° 117/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Banco Vaf Coop. Ltda. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005870-00-correspondiente al Lote 012, de la manzana E de la ruta 46. Secretaría, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C.- 120910 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ ROMAGNOLI, TOMAS Y/O PROPIETARIO/S s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 1319/08. N° 4013 Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 685.02 más la suma de \$ 342 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en

cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/ Romagnoli, Tomás y Otros s/ Apremio" Expte. N° 1319/08. Firmado: Dra. Dora Corrente. Juez. Dr. Alberto Juan Llorens. Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Romagnoli, Tomás y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0000047-00 correspondiente al Lote 020, de la manzana 002 de la ruta 00. Secretaría, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretaria.

S/C.- 120908 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PORTELLI, GUILLERMO Y/O PROPIESTARIO/S s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1327/08. N° 2715 Arroyo Seco, 18 de setiembre de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 - Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.643,22 más la suma de \$ 822 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PORTELLI, GUILLERMO Y OTROS s/APREMIO - Expte. N° 1327/08. Firmado: Dra. Dora Corrente (Juez) - Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario). En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Portelli Guillermo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0000176-00 correspondiente al Lote 009A, de la manzana 049 de la ruta 00. - Secretaria, noviembre de 2010. - Alberto Juan Llorens, Secretario.

S/C 120905 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LAPELLE JOSE Y/O PROPIESTARIO/S s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1270/08 - N° 2298 Arroyo Seco, 5 de agosto de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 533.31 más la suma de \$ 267 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LAPELLE, JOSE Y OTROS s/APREMIO" Expte. N° 1270/08. Firmado: Dra. Corrente (Juez) - Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario). En tal sentido se cita de remate en lo términos del

art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lapelle, José y/o a su sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten se propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001830-00 correspondiente al Lote 011, de la manzana F de la ruta 09. - Secretaria, noviembre de 2010. - Alberto Juan Llorens, Secretario.

S/C 120907 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOLZANI, OSCAR Y/O PROPIESTARIO/S s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1151/08. N° 489 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.499.14 más la suma de \$ 1.249,57 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOLZANI OSCAR Y OTROS s/APREMIO" Expte. N° 1151/08. Firmado: Dra. Dora Corrente (Juez) - Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario). En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bolzani Oscar y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0000207-00 correspondiente al Lote 001A, de la manzana C de la ruta 29. -Secretaria, noviembre de 2010. - Alberto Juan Llorens, Secretario.

S/C 120902 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TEMPONE, DOMINGO Y/O PROPIESTARIO/S s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1264/08, N° 4025 Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 769.41 más la suma de \$ 385 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TEMPONE DOMINGO Y OTROS s/APREMIO" Expte. N° 1264/08. Firmado: Dra. Dora Corrente (Juez) - Dr. Alberto Juan Llorens (Secretario). En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Tempone Domingo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001796-00 correspondiente al Lote 012, de la manzana 003 de la ruta 27. Secretaria, noviembre de 2010. - Alberto Juan Llorens,

Secretaria.

S/C 120903 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ MONTEADORO PASCUAL Y SRA. Y/O PROPIESTARIO/S s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 1131/08. N° 818 Arroyo Seco, 16 de abril de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2 032 04 más la suma de \$ 1017 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/ Montedoro Pascual y Sra. y Otros s/ Apremio" Expte. N° 1131/08. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Montedoro Pascual y Sra. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0004884-00 correspondiente al Lote 020, de la manzana 001 de la ruta 25. Secretará, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C.- 120900 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ VITELLI MARIA (GUERRERO) Y/O PROPIESTARIO/S s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 1337/08. N° 4027 Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.075,27 más la suma de \$ 538 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de justicia Ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/ Vitelli María (Guerrero) y Otros s/ Apremio" Expte. N° 1337/08. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez. Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Vitelli María (Guerrero) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001704-01 correspondiente al Lote 005A, de la manzana B de la ruta 02. Secretaría, noviembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C.- 120901 Dic. 9 Dic. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don VILLAN, CIRILO por el término de diez días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 02 de diciembre de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 120898 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA ELENA TRAVERSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 1 de diciembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 120834 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don CARLOS HUMBERTO LUCHETTI, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de octubre de 2010. Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). "Luchetti, Carlos Humberto s/ Declaratoria de Herederos, Expte. 941/2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 120820 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña IRENE JULIANA RODRIGUEZ y de Don ROBERTO MENDIA por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. 1 de diciembre de 2010 Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). "MENDIA, ROBERTO Y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 755/2010. - Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

§ 15 120818 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don CLARO MAXIMILIANO DELAVault por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 29 de noviembre de 2010 Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). - DELAVault, CLARO MAXIMILIANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 952/1988) - Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

§ 15 120819 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARIA MAGDALENA MAINARDI por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de octubre de 2010 - Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). "MAINARDI. MARÍA M. s/DECLAMATORIA DE HEREDEROS - Expte.

977/2010. - Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.
§ 15 120817 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (en suplencia), Secretaría de la Dra. Gabriela B. Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCISCO BALZI y de doña TERESA RICCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales. - Rosario, 12 de octubre de 2010. - Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

Myrian R. Huljich, Secretaria.
§ 15 120992 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos o legatarios de doña HISI ESTHER, por diez días, para que comparezcan a este tribunal; a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. - Dr. Hernán Carrillo, Juez; Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Rosario, 23 de diciembre de 2010. - Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 15 120957 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados "FRONTERA NORMA FRANCISCA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" Expte. Nro. 1027/2010, se cita y emplaza a los herederos o legatarios de la causante, Norma Francisca Frontera, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Rosario, 25 de noviembre de 2010. Fdo.: Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria).

§ 15 120895 Dic. 9 Dic. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSÉ FONTANA, por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67' del C.P.C.C., reformado por la ley 11.287. (Expte. N° 758/09) - "FONTANA, JOSE s/SUCESION". - Rosario, de 2010 - . Dra. Caresano. - Alejandro Pedro Martín, Secretario.

§ 15 120982 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, llama a los herederos o legatarios de FELIPE ROBALO y DELFINA CASTAÑOS por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/12/10. - Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

§ 15 120893 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, llama a los herederos o legatarios de JOSE PEDRO FERNANDO SOLE por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, 02/12/10. - Dra. Patricia Glencross, Secretaria.
\$ 15 120891 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos o legatarios de MARTI ALFREDO, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos .- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario , 01/12/10.- Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.
\$ 15 120892 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, llama a los herederos o legatarios de SERGIO CLAUDIO CASTRO, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. - Rosario, 02/12/10. - Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.
\$ 15 120894 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "CUEVAS, OSCAR MARCIAL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 961/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Oscar Marcial Cuevas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, Rosario, 30 de noviembre de 2010. Dra. Marta Gurdulich (Jueza) Dra. Jessica Cinalli (Secretaria).
\$ 15 120970 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NOEMI MARIA VAN ISSELDYK, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VAN ISSELDYK, NOEMI MARÍA s/SUCESIÓN", Expte. N° 1065/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, 1º de diciembre de 2010. Secretaria. - Dra. María Belén Baclini, Secretaria.
\$ 15 120976 Dic. 9 Dic. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados "QUISPE FANNY DEL MILAGRO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 748/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Quispe

Fanny del Milagro, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 18 de noviembre de 2010 - Hernán C. Gutiérrez, Secretario Subrogante.

S/C 120978 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, ciudad de Rosario Dra. Delia M. Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Don MIGUEL EULOGIO D'OTTAVIO para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Rosario - Sergio González, Secretario.

§ 15 120825 Dic. 9 Dic. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 25° Nominación de la Ciudad de Rosario, llama a los Herederos, Acreedores y Legatarios de Don AMDRADA MARINO y de Doña VALLE MARIA, por el término de 10 días a fin de que comparezcan por ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. - Publíquese los edictos citatorios dentro del término y bajo apercibimientos legales, en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos, en la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de noviembre del año 2010. - Fdo: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dr. Hernán Gutiérrez (Secretario Subrogante).

§ 15 120803 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederas, acreedores o legatarios de doña RAMANO BASILIA ROSALES y/o RAMONA ROSALES y/o RAMONA BASILIA ROSALES y de don CARLOS ALBERTO BIOSCA por diez días obra que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de noviembre de 2010. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

§ 15 120802 Dic. 9 Dic. 22

El Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Oscar Ventura Sarmiento, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, 15 de setiembre de 2010. - María Victoria Casiello, Secretaria.

§ 15 120959 Dic. 9 dic. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: JANDA JUAN JOSE s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. Nº 1150/2010, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Juan José Janda, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, - Sergio A. González, Secretario.

§ 15 120814 Dic. 9 Dic. 22

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: BORSINI, OFELIA ANTONIA s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 1101/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña OFELIA ANTONIA BORSINI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 25 de Noviembre de 2010. Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria.

§ 15 120988 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: SCALELLA, VICENTE Y CINALLI, BAMBINA s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 1108/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña BAMBINA CINALLI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 25 de Noviembre de 2010. Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria.

§ 15 120989 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados; SCALELLA, VICENTE Y CINALLI, BAMBINA s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 1108/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don VICENTE SCALELLA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 25 de Noviembre de 2010. Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria.

§ 15 120991 Dic. 9 Dic. 22

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Cañada de Gómez, el secretario que suscribe comunica a la Demandada y/o sus Herederos y/o Legatarios que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ SUPERVILLA S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expte. 778/96, se ha dictado lo siguiente: "Cañada de Gómez, 11 de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, déjese sin efecto la cautelar ordenada a fs. 4 y en su lugar, trábese embargo sobre el bien denunciado en autos propiedad del demandado, por idéntica suma y en los mismos términos que el anterior. Líbrese oficio. Notifíquese. (Expte. N° 778/96). Fdo: Dra. Iglesias Juez, Dr. Fuster, Secretario. Publíquese por cinco (5) días sin cargo. Código Fiscal. María Elena Pujol, secretaria.

S/C.- 120934 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Cañada de Gómez, el secretario que suscribe comunica a la Demandada y/o sus Herederos y/o Legatarios que en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ SUPERVILLA S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expte. 836/96, se ha dictado lo siguiente: "Cañada de Gómez, 11 de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, déjese sin efecto la cautelar ordenada a fs. 4 y en su lugar, trábese embargo sobre el bien denunciado en autos propiedad del demandado, por idéntica suma y en los mismos términos que el anterior. Notifíquese. (Expte. N° 836/96). Fdo: Dra. Iglesias, Juez. Dr. Fuster, Secretario. María Elena Pujol, secretaria.

S/C.- 120935 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, el secretario que suscribe comunica a la Demandada y/o sus Herederos y/o sus Legatarios, que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ FORMENTI MARCELO y/o FOMRENTI MARCELO A. FABIAN s/EJECUCION FISCAL". Expte. 631/99, se ha dictado lo siguiente: N° 1312. Cañada de Gómez, 11/09/2008. Y VISTOS... RESUELVO: 1) Ordenar, en sustitución del embargo ordenado en fecha 07.07.1999 (v. fs. 5) que no consta materializado, la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 16.102 y \$ 4.831 fijadas a fs. 5, librándose los despachos correspondientes. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Aguaya., Juez. Dra. Castellán, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C.- 120936 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe comunica autos demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CURTIEMBRE VERONA S.A. s/EJECUCION FISCAL" Expte. 1258/09, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 159. Cañada de Gómez, 5 de marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS: Por denunciado domicilio a fs. 6. Atento constar cumplido lo ordenado en autos, se provee lo peticionado a fs. 3: Por presentada, con domicilio constituido el que se acepta y en el carácter que invoca a tenor del instrumento obrante en copia a de fs. 1. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra "Curtiembre

Verona S.A." con domicilio denunciado a fs. 6 en calle Callao 999 de esta ciudad de Cañada de Gómez. - Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución por la suma reclamada de \$ 13.588,95 más los intereses correspondientes y las costas. Líbrese despacho de intimación de pago y embargo por la suma antes consignada con más la suma de \$ 4.000 presupuestada provisoriamente para intereses y costas, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Como se solicita y de acuerdo al art. 78 del C.F., designase Oficiales de Justicia ad hoc a los nombrados a fs. 3. quienes deberán proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula. (Autos: API c/CURTIEMBRE VERONA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. 1258/00). Firmado: Dra. Aguaya (Jueza) - Dr. Coronel (Secretario en suplencia). - Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal - Cañada de Gómez, de 2010.

S/C 120938 Dic. 9 Dic. 15

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe Dra. María Laura Aguaya, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 218 6to. Párrafo de la L.C.Q., hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, habiéndose procedido a regular los honorarios de los letrados y funcionarios del concurso como sigue: Síndico Roberto R. Escobar, \$ 16.690,00; letrado Dr. Ariel Alvarez Gardiol \$ 2.060,00, lo que se publica para conocimiento de los interesados, y a sus efectos. - Cañada de Gómez (Pcia. Sta. Fe), Noviembre de 2010. - Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 120969 Dic. 9 Dic. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 7 de Casilda, 2da. Nominación Dr. Gerardo A. Marzi, llama por diez días a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE LUIS CIMINARI, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de noviembre De 2010. - Dr. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 18 120883 Dic. 9 Dic. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ZEBALLOS, MARCELO Y OTRA s/Demanda Sumaria" Expte. N° 696/08. Se ha ordenado citar y emplazar a la demandada Sra. Mariela Ester Gómez para que dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. - San Lorenzo, 30 de noviembre de 2010. - Nora E. Baro, Secretario.

§ 11 120876 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ HERMINIA c/SIMFA S.A. s/Desalojo" Expte. N° 698/2008. se ha ordenado: San Lorenzo, 7 de mayo del 2010: Téngase presente la renuncia al mandato que formula. Cítese a la parte actora para que dentro del término de tres días comparezca por sí o por apoderados bajo apercibimiento de rebeldía (art. 76 inc. 2 C.P.C. y C.) Continúe hasta tanto el representante en su gestión (art. 46 C.P.C. y C.) Notifíquese por cédula. - San Lorenzo, 29 de Noviembre de 2.010. - Silvina R. Bernardelli, Secretaria.

§ 11 120874 Dic. 9 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial 1ª. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados "MELCHIORI c/SARGENTO CABRAL INMOBILIARIA S/Escrituración Expte. N° 1229/2005, se ha resuelto por autos N° 2090/2005 hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a Sargento Cabral Inmboliaria SRL a que otorguen escritura traslativa de dominio del inmueble: "un lote de terreno con todo lo en el clavado y plantado, situado en ésta ciudad de San Lorenzo, Departamento Homónimo, Provincia de Santa Fe, designado como lote 16 de la manzana 88-A. según plano de mensura N° 68657 - inscripto el Dominio al Tomo 172, Folio 72, N° 101667 del Dpto. San Lorenzo, planilla de loteo N° 19, con partida por Impuesto Inmobiliario N° 15-03-01-196906/0034-8, situado sobre la calle Colón entre las calles San Juan y Moreno a los 33.30 metros de la esquina formada por las calles Moreno y Colón, por 25 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 250 metros Cuadrados. Todo ello según plano del Ing. Francisco Barreiro N° 68657, de noviembre de 1971, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de otorgar el Juzgado a su costa. - Wsan Lorenzo, 29 de noviembre de 2010 - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 11 120878 Dic. 9 Dic. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MATEO BARCELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010. - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 15 120873 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ELADIO CIRILO CASTRO y de doña EMILIA PACHECO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010. - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 15 120869 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don EVARISTO BARTOLOME AGRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010. - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 15 120867 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña TERESA ESPER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010. - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 15 120866 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELISA ROSA GIACOMINA DEL FABRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010. - Dra. Nora E. Baro, Secretaria.

§ 15 120865 Dic. 9 Dic. 22

El Juez de 1ra. Instancia, del Distrito Judicial Nº 12, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de San Lorenzo (S.F), de la 1ra. Nominación, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RENZO MARIO BODOIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Noviembre de 2010. Firmado: Dra. Nora E. Baró (Secretaria).

§ 15 120871 Dic. 9 Dic. 22

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, dentro de los autos; "ROMEGIALLI, ROBERTO ANTONIO c/ARIAS, CARLOS ORLANDO s/EJECUTIVO" (Expte. 609/2005), se ordena publicar el Fallo recaído en autos;

“Tomo 41, Folio 116, Nº 3261 Melincué, 19 de Noviembre de 2010. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) “Ordenando se lleve adelante la ejecución contra la demandada CARLOS ORLANDO ARIAS y hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Trescientos noventa y seis (\$ 396) con más los intereses a razón de la tasa activa y efectiva del Banco de la Nación Argentina, desde que la obligación devino exigible hasta el momento del efectivo pago. 2) Imponiendo las costas en su totalidad a la demandada. A la regulación de honorarios, oportunamente. 3) Insértese, agréguese copia y hágase saber. - Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Jueza) - Dr. Estanislao Surraco, Secretario. En Melincué a los 23 días de Noviembre de 2010. - Estanislao Surraco, Secretario.

§ 15 120945 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Estanislao Surraco, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de doña AMELIA NELLY TEMPERINI (L.C. Nº 5.845.394) por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Melincué, Noviembre de 2010 - Dr. Estanislao Surraco, Secretario.- (Expte. nº 1337 - año 2010). - Estanislao Surraco, Secretario.

§ 15 120937 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Estanislao Surraco, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don EDUARDO ISIDORO VEGA (D.N.I. Nº 6.658.329), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Melincué, 23 de Noviembre de 2010 - Dr. Estanislao Surraco, Secretario. (Expte. Nº 1.338 - año 2010). - Estanislao Surraco, Secretario.

§ 15 120941 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Estanislao Surraco, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don LUIS ALBERTO AYALA D.N.I. Nº 10.242.625) por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 23 de Noviembre de 2010. - Dr. Estanislao Surraco, Secretario.- (Expte. Nº 1336 - año 2010).- Estanislao Surraco, Secretario.

§ 15 120943 Dic. 9 Dic. 22

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo

de la Dr. Marcelo Saraceni, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don JESUS VON PAMELLEN (L.E. Nº 6.620.760), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "VON PAMELLEN, JESUS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nro. 1044/2010). - Venado Tuerto, 24 de noviembre de 2010. - Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

§ 15 120960 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña SUSANA BEATRIZ GAZZA (D.N.I. Nº 10.519.614), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "GAZZA, SUSANA BEATRIZ s/DECLARATORIA de HEREDEROS" (Expte. Nº 1190/2010. - Venado Tuerto, 24 de noviembre de 2010 - Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

§ 15 120958 Dic. 9 Dic. 22
